

DECRETO EXENTO N° 003172
MARIA ELENA,

03 NOV 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **HELLEN DIAZ HENRIQUEZ**.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Comedido Funcionario del Srta. **HELLEN DIAZ HENRIQUEZ**, Honorarios, Psicólogo Programa de Oficina de Prevención Comunal, Grado 12° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- **PARTICIPAR DE MESA DE TRABAJO JUNTO A PROFESIONAL DEL CENTRO DE LA MUJER DE TOCOPILLA, ENCARGADA DE VELAR POR LOS LINEAMIENTOS JUDICIALES DE CAUSAS VIF DE USUARIOS DE MARIA ELENA.**

- 2° PAGUESE, por el comedido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, con pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	27 DE OCTUBRE DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal - Archivo.